

FECHA: 14/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 7331/2013

ID TÍTULO: 4314531

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Deusto |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Deusto   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Deusto   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales                         |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

**Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:**

### **CRITERIO 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Las alegaciones realizadas en relación al incumplimiento del límite superior de créditos a cursar por los estudiantes a tiempo parcial, que impone la Normativa de progreso y permanencia de la propia Universidad, sostenidas en la obtención por parte de este máster

---

de una exención al cumplimiento de la misma (debido a la complejidad de la estructura temporal del máster) se considera una razón aceptable en el corto plazo. Este aspecto será objeto de especial seguimiento para garantizar la adquisición de las competencias por todo el alumnado independientemente de su procedencia (alumnado que continúa su formación desde estudios universitarios oficiales o alumnado que lleva un tiempo en el mundo laboral en firmas de auditoría).

#### **CRITERIO 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se aceptan las alegaciones realizadas por la Universidad referidas a las pasarelas entre itinerarios y grupos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento para garantizar la equitativa aplicación de los criterios de admisión entre los estudiantes del perfil profesional, independientemente de su origen, y la plena elección de grupo por parte del estudiante manteniendo criterios de eficiencia y calidad del título.

#### **CRITERIO 8.- RESULTADOS PREVISTOS**

Se aceptan las alegaciones realizadas por la Universidad de Deusto en relación a la convergencia de las tasas de abandono del grupo de estudiantes regulares y de los grupos de estudiantes profesionales del Máster en Auditoría de Cuentas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento para garantizar que se cumplen los resultados previstos respecto a la convergencia de los indicadores, y en caso de incumplimiento se implanten las correspondientes acciones de mejora.

Vitoria, a 14/02/2019:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira